



Economía enciende a la abogacía al plantear de nuevo su liberalización

El Ejecutivo aprobará el viernes elaborar una ley de Servicios Profesionales



El presidente del Supremo, del CGPJ y un presidente de sala, en la apertura del año judicial

ROSA SALVADOR
 Barcelona

El Consejo de Ministros aprobará el viernes elaborar una nueva ley de Servicios Profesionales que desmantele el sistema de colegiación obligatoria para la mayoría de profesiones, y lo limite extraordinariamente en las que se mantenga (inicialmente sólo en 17). La nueva legislación ha encendido a la abogacía, una profesión protegida en todos los países de la Unión Europea, dado que obliga a colegiarse solamente a los abogados que actúan ante los tribunales, pero no a los que se dedican a labores de asesoría (como los abogados de empresa) ni a los que tramitan expedientes administrativos en temas de gran trascendencia jurídica como protección de menores, extranjería, asistencia al detenido o urbanismo. Según Gonzalo Muzquiz, secretario técnico de la Unión Pro-

fesional, "se apela a un supuesto ahorro económico, que no se cuantifica, para cargarse un sistema de profesiones colegiadas que funciona, lo que puede generar un mayor coste social por el deterioro de servicios básicos".

El gobierno Zapatero inició la liberalización de servicios profesionales en el 2009 suprimiendo la fijación de honorarios orientativos y la obligatoriedad de visado de proyectos en los colegios

técnicos. Con el nuevo gobierno del PP, el ministerio que dirige Luis de Guindos planteó ampliar las reformas pero la falta de consenso con el sector (que agrupa a más de un millón de profesionales) y con los otros ministerios impidieron finalmente acometerla: Sanidad se ha mostrado contrario a liberalizar las farmacias y Justicia no comparte tampoco el proyecto liberalizador de la abogacía que abanderó Economía.

NUEVAS REGLAS

FARMACÉUTICOS

La reforma que estudia Economía permite que cualquier persona o empresa pueda tener la propiedad de la licencia de apertura de una farmacia, aunque siempre habrá de ser un farmacéutico colegiado quien la dirija. La producción de medicamentos, como fórmulas magistrales, la podrán realizar también otros profesionales, como químicos o biólogos.

ARQUITECTOS

Sólo tendrán la obligación de colegiarse quienes firman proyectos o dirigen obras. Otros profesionales -los ingenieros con competencias en edificación- podrán también proyectar y dirigir obras de inmuebles de viviendas, y para usos culturales, docentes o religiosos.

INGENIEROS

Se limita la obligación de colegiarse a quienes firman proyectos o dirigen obras. Se suprimen las restricciones horizontales o de especialidad, para que cualquier titulado pueda ejercer en las otras (está en estudio si en todas ellas). Igualmente se establecerá una *pasarela vertical* basada en conocimientos o experiencia para que los ingenieros técnicos puedan asumir algunas de sus atribuciones.

Fuentes del Consejo General de la Abogacía explicaron que en España hay ahora 189.000 abogados colegiados: 131.000 están en ejercicio y los restantes 58.000 son no ejercientes (abogados de empresas, etcétera), pero vinculados igualmente a los colegios porque velan por el cumplimiento del código deontológico. Además del rechazo a limitar la colegiación, los colegios rechazan igualmente el proyecto del Gobierno porque elimina la prueba de acceso a la abogacía, recién implantada tras años de reivindicación del colectivo. El borrador del Gobierno suprime también el sistema actual que fija tantos colegios como partidos judiciales, para crear un colegio por comunidad autónoma o, como medida excepcional, por provincia. Esto reduciría los 83 colegios de abogados que existen actualmente en España a un mínimo de 17 (en Catalunya los catorce colegios quedarían redu-

DEMARCACIÓN AUTONÓMICA

No habrá colegios por partido judicial, sino por autonomía o a lo más por provincia

COLEGIACIÓN VOLUNTARIA

Sólo 17 profesiones exigirán colegiarse y en muchos menos supuestos que ahora

cidos a uno o a cuatro), lo que desmantele en parte el propio consejo general de la abogacía.

La propuesta de Economía sólo mantiene la colegiación obligatoria para médicos, farmacéuticos, dentistas, veterinarios, enfermería, fisioterapeutas, podólogos, ópticos-optometristas; abogados, procuradores, graduados sociales, notarios, registradores, arquitectos, arquitectos técnicos y deja en un único colegio a ingenieros e ingenieros técnicos. La reforma abre también el ejercicio de un colegiado a todo el Estado y da libertad para publicitarse. ●